

Universidad del Valle

Facultad de Ingeniería

Comité de Credenciales

Cálculo de puntaje por Experiencia Docente Universitaria

Enero 2009

Un tiempo completo de docencia equivale a dictar 8 cursos durante un año académico de 3 horas / semana de clases (artículo 5° Parágrafo 5° del Acuerdo 024 de Junio de 2003).

Por un año completo de docencia universitaria se asignan 4 puntos.

- Cuando se tiene la intensidad horaria semanal.
Puntos por curso = $\frac{4 \text{ puntos}}{8 \text{ cursos}} = 0,5 \text{ puntos por curso de 3 horas / semana durante un semestre.}$
Por 1 hora semanal durante un semestre se tiene:

$$Puntos = \frac{0,5 \text{ puntos}}{3 \text{ horas semanales}} = 0,167 \frac{\text{puntos}}{\text{hora semanal}}$$

- Cuando se tiene el número de horas dictadas:
Horas anuales = 8 cursos \times 3 $\frac{\text{horas}}{\text{semana}}$ \times 16 semanas = 384 $\frac{\text{horas}}{\text{año}}$.

$$Puntos = \frac{4 \text{ puntos anuales}}{384 \text{ horas anuales}} = 0,01042 \frac{\text{puntos}}{\text{hora}}$$

Ejemplo: Un profesor dicta un curso de 5 horas/semana en un semestre (16 semanas) en una Universidad. ¿Cuál es el puntaje a asignar por el curso dictado según el decreto 1279?

Los puntos correspondientes se pueden calcular de las dos formas siguientes:

- $Puntos = 0,167 \times 5 = 0,835 \text{ ptos}$
- Nro de horas dictas en el semestre = $5 \times 16 = 80 \text{ horas.}$
 $Puntos = 0,01042 \times 80 = 0,834 \text{ ptos}$